



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00419847- -UNC-ME#FP

VISTO

Las necesidades de ejercer mayores responsabilidades por parte de agentes Nodocentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que existen partidas presupuestarias sin ejecutar, en Secretaría de Extensión, dada la reciente renuncia de Patricia Ramallo;

Que resulta conveniente, hasta tanto se realice el concurso para la cobertura del cargo de la mencionada agente, asignar el ejercicio de mayores funciones y el pago del suplemento por mayor responsabilidad a nodocentes de la facultad según criterio del Decanato a los fines del mejor cumplimiento de los objetivos de la misma.

Que continúa -a raíz del permanente crecimiento institucional de esta Facultad- el incremento de las tareas y funciones a cubrir por el claustro nodocente y que, a pesar de eso, persiste el déficit de cargos de categorías intermedias y superiores para los agentes que desarrollan cotidianamente las actividades asignadas al claustro.

Que se cuenta con el informe del Área Económico Financiera que expresa que es factible actualmente el financiamiento de las diferencias de cargos;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Asignar el ejercicio de mayores funciones a las y los agentes nodocentes, para desempeñarse en las categorías del Dto. 366/06 (CCT) y en las áreas que se detallan en el Anexo a la presente, desde el 1/9/2024 y hasta el 31/12/2024.

ARTICULO 2°: Disponer que se abone a los agentes detallados en el artículo anterior el suplemento por mayor responsabilidad previsto en los artículos 17 y 72 del Dto. 366/06 durante

la vigencia de dicho artículo precedente.

ARTICULO 3°: Imputar las referidas erogaciones a inciso 1 fuente 11.

ARTICULO 4°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.